

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO  
A LA GESTIÓN)**

A continuación, se presentan los estudios previos requeridos conforme con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, para adelantar un proceso de contratación directa de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión y la consecuente suscripción del contrato

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)</b>	2024110010001
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN)</b>	8099
<b>META DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	Realizar el 100 % de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios al ciudadano
<b>META DEL PROYECTO</b>	809903 Cumplir el 100 % del Plan de mercadeo institucional y la estrategia comercial de la UAECD
<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA (POSPRE)</b>	O232020200883700_Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
<b>LINEA PAA</b>	SCDPI-170-00275-26

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La Constitución Política promulgada en el año 1991, prevé en el artículo 2º que son fines del Estado: "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."

El Programa de Gobierno de la administración del señor Alcalde Mayor Carlos Fernando Galán llamado "Bogotá Camina Segura" para el período de 2024 – 2027, constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, el cual se basa en 7 pilares desde los cuales se planteará la transformación en temas fundamentales para la capital colombiana, como son:

Bogotá camina segura: aborda temas clave para la solución de las principales problemáticas de Bogotá. Incluye un Plan Integral contra el Crimen Organizado, la presencia institucional constante y el control territorial, el fortalecimiento de la investigación y judicialización, así como la participación ciudadana y construcción de tejido social para la seguridad. También destaca medidas específicas para la protección de la vida y la seguridad de las mujeres, mejoras en la infraestructura para la movilidad, un cambio en las formas de desplazamiento y hace énfasis especial en el mejoramiento en la calidad del transporte público.

Bogotá debe ser la misma para toda su gente: en este pilar se plantea la visión social de una Bogotá inclusiva y equitativa. Propone las principales medidas para erradicar la pobreza y el hambre, asegurar educación de calidad para cerrar brechas, garantizar derechos en los colegios, promover trayectorias educativas equitativas y fortalecer la atención primaria y capacidades básicas en salud pública. Busca posicionar a Bogotá como modelo nacional en salud digital, integrar la salud mental en los servicios de salud, garantizar seguridad sanitaria, impulsar el talento humano y el desarrollo tecnológico en salud. Además, prioriza la atención en salud para las mujeres.

Bogotá camina con su gente: tiene como clave atender las necesidades de las personas de las diferentes poblaciones que habitan Bogotá. Destaca la importancia de soñar, ser y crecer en un entorno inclusivo para los niños, niñas y jóvenes.

El programa plantea estrategias para dignificar a las personas mayores, a los habitantes de calle y para atender a la ruralidad y al campesinado; propone

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.



## ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)

una ciudad más incluyente y diversa. Bogotá será la capital de la diversidad étnica y cultural, reconociendo a las víctimas y trabajando por la paz, la memoria y la reconciliación.

Una ciudad más amable: propone proyectar a Bogotá a mayor escala, gestionarla como una ciudad digna y justa, revitalizar y proteger a los residentes. El gobierno cumplirá con el Plan de Acción Climática para generar nueva confianza ambiental y climática, promover la movilidad sostenible, adoptar un urbanismo regenerativo, implementar economía circular, impulsar la competitividad y crecimiento verde.

Esta administración trabajará para avanzar hacia una ciudad inteligente con acceso a información ambiental, promover la justicia ambiental, asegurar financiamiento para la confianza ambiental y climática. Además, garantizar el bienestar animal, fomentar la apropiación social del espacio público, iniciar una nueva etapa del cuidado, desarrollar hábitats incluyentes, y asegurar servicios públicos de calidad.

Apropiación y disfrute de la ciudad: Bogotá garantizará a toda la ciudadanía el acceso equitativo al deporte, la creación de espacios seguros para el deporte, la recreación, y la promoción de la cultura para la población.

Aprovechemos nuestro potencial: Bogotá, como capital, ha construido bases para impulsar su productividad. Promoveremos el emprendimiento a través de la estrategia 'Aprender a Emprender', el programa 'Bogotá Paga por Resultados'. Con una apuesta para la transformación digital como motor de desarrollo económico y social, e incrementará su inversión en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo del potencial de la ciudad.

Un gobierno moderno que cumple: este pilar reconoce la importancia de la eficiencia y transparencia en la gestión pública; de este modo, buscamos generar confianza mediante la modernización administrativa y una relación más cercana con la ciudadanía, fomentando su participación para contribuir a la transformación de la ciudad.

Ahora bien, el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura", en su objetivo No. 5 "Bogotá confía en su Gobierno" establece: "Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe. Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de todas y todos: de las entidades del sector público y de la ciudadanía...", por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ha generado una nueva plataforma estratégica en el marco de su rol misional cuyo objetivo es alcanzar la visión enmarcada en los lineamientos establecidos por el Gobierno Distrital en su Plan de Desarrollo e institucionalizar la planificación en la Unidad, de tal forma que permita en forma clara identificar en dónde se encuentra la entidad hoy, hacia dónde va, a dónde debe llegar y cómo hacerlo; es decir, especifica los resultados esperados en la ejecución de los programas y plantea las estrategias a desarrollar para lograrlo.

El Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, menciona que La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD), es una entidad de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda que tiene por objeto: "responder por la recopilación de la información de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico y facilitar el acceso a la información geográfica y especial para contribuir a la toma de decisiones del Distrito Capital".

El Acuerdo 004 de 2021 "Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N° 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones", establece que: "Artículo 1. Naturaleza jurídica. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del sector descentralizado por servicios, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda."

Para todos los efectos legales, la denominación de la institución es Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, será UAECD.

Así igualmente, el artículo segundo ibidem, determina que: "Artículo 2. Objeto. La UAECD tiene por objeto la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico, que contribuya a la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital." Es así como, para el desarrollo de su objeto, se cuenta con una estructura organizacional que permite atender los asuntos propios de su gestión y que tiene las siguientes funciones:

### Funciones de la GCAC

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.



## ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)

- 1) Determinar el alcance y el objeto de la función comercial a través del planteamiento estratégico que se formule para tal fin y del modelo de operación de la función de mercadeo y ventas que se defina en la Unidad.
- 3) Impulsar la continua innovación de productos y servicios comercializados por y en la unidad, especialmente los asociados con su condición de gestor y operador catastrales, que satisfagan las necesidades de los usuarios y clientes en términos de calidad y oportunidad.
- 4) Gestionar la comercialización de los servicios y funcionalidades desarrolladas por la unidad, especialmente los asociados con su condición de gestor y operador catastrales, cumpliendo con los procedimientos establecidos.
- 6) Establecer las políticas de definición de precios de los productos de la entidad, especialmente los asociados con su condición de gestor y operador catastral.
- 9) Realizar el seguimiento y asesoría a la ejecución de los contratos que tenga la entidad como gestor y/u operador catastral, en los aspectos de su competencia, impulsando la aplicación de instrumentos de participación ciudadana en las etapas de generación, mantenimiento y uso de la información.
- 10) Gestionar la comercialización de los servicios y funcionalidades desarrolladas por la Unidad, a partir de la información integrada en la IDECA, especialmente los asociados con su condición de gestor y operador catastral.
- 11) Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Conforme al impacto de estas actividades en la misionalidad de la UAECD en su rol de gestor catastral, es importante fortalecer el equipo de trabajo a través de la contratación de diversos roles teniendo en cuenta que, la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente, que para la contratación de estas personas es necesario contar con una debida planeación, elaboración de estudios previos y verificación de perfiles que cumplan con las condiciones que establezca la Unidad para dicho proceso de contratación, que la GCAC no cuenta dentro de su planta de personal con un personal suficiente de apoyo profesional que permita desarrollar acciones de relacionamiento interinstitucional orientadas al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas. Estas actividades son esenciales para consolidar vínculos de cooperación que potencien la gestión comercial, amplíen las oportunidades de articulación institucional y contribuyan al posicionamiento de la UAECD en el marco de su misionalidad. La contratación propuesta permitirá impulsar iniciativas de colaboración, asegurar la continuidad de los procesos de interacción interinstitucional y generar sinergias que favorezcan el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Entidad.

La presente contratación cumple con los lineamientos definidos en la sentencia de unificación SUJ-025-CE-S2-2021 proferida por el Consejo de Estado, como quiera que las actividades a contratar son ejercidas en el marco de la autonomía e independencia por parte de los contratistas, sin que ello implique dependencia o subordinación alguna por el ejercicio de estas sino que corresponden a un refuerzo de carácter temporal para el cumplimiento de las funciones que tiene a cargo la GCAC; razón por la cual, con la suscripción del contrato se entiende conocida y aceptada esta prerrogativa.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

### 2.1. OBJETO

Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica administrativa y financiera el siguiente objeto:

Prestar servicios profesionales a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), mediante el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional dirigidas a al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado, en el marco del cumplimiento del Plan de Mercadeo Institucional, con el fin de contribuir al posicionamiento institucional, de conformidad con los lineamientos definidos por la UAECD.

### 2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO  
A LA GESTIÓN)**

El servicio del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141505	F Servicios	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 - Comercialización y distribución	801415 - Investigación de mercados

### 2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados en BOGOTÁ, D.C. y en los sitios definidos en coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad de la entidad

### 2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales del contratista serán las siguientes:

- Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, en coordinación con el supervisor del contrato.
- Constituir y mantener vigentes las garantías establecidas y cargarlas en la plataforma transaccional SECOP II, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma electrónica del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.
- Publicar en SECOP II los documentos de ejecución contractual que sean de competencia del contratista, en coordinación con el supervisor del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad en lo que le corresponda (salud, pensiones, riesgos Laborales -ARL, cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF).
- Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
  - Procurar el cuidado integral de su salud.
  - Contar con los elementos de protección conforme la actividad que deba desarrollar, cumpliendo con los procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en coordinación con el supervisor del contrato.
  - Informar al supervisor de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UAECD o por los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales, en coordinación con el supervisor del contrato.
- Responder y hacer buen uso de los bienes, equipos y elementos que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, al supervisor del contrato (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de éste, en coordinación con la Subgerencia Administrativa y Financiera y el supervisor del contrato.
- Disponer de un computador personal, internet y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto y actividades del contrato dada su autonomía e independencia para la prestación del servicio, en coordinación con el supervisor del contrato.
- Utilizar exclusivamente para el desarrollo de su objeto contractual, las herramientas tecnológicas de propiedad de la UAECD que sean instaladas en el computador personal del contratista. Una vez el contratista culminé su relación contractual, debe permitir que la Gerencia de Tecnológica mediante la mesa de servicio desinstale el software de propiedad de la UAECD, en coordinación con el supervisor del contrato.
- Responder, cuidar, hacer buen uso de la información y devolver oportunamente al responsable del archivo correspondiente, los documentos que sean prestados al contratista en desarrollo de sus actividades, conforme con las directrices fijadas por la Subgerencia Administrativa y Financiera y en coordinación con el supervisor del contrato.
- Asistir y participar en las reuniones de trabajo que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO  
A LA GESTIÓN)**

12. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo, en coordinación con el supervisor del contrato.
13. Acceder con responsabilidad y confidencialidad a la información, sistemas de información y software de propiedad de uso de la UAECD, cumpliendo con las políticas de acceso y confidencialidad de seguridad de la información emitidas por la UAECD, en coordinación con el supervisor del contrato.
14. Suscribir, el “Acuerdo de Confidencialidad para el Manejo y Buen Uso de la Información y la Tecnología de la UAECD”, en coordinación con el supervisor del contrato.
15. Cumplir con lo determinado en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, en el evento que el contratista para el desarrollo de su objeto contractual requiera que la UAECD transmita total o parcialmente bases de datos con datos personales, en coordinación con el supervisor del contrato.
16. Dar aplicación a la política ambiental de la UAECD y a las actividades que en desarrollo de ésta se promuevan por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, en especial las relacionados con el uso racional de los recursos a los que tiene acceso en cumplimiento de las actividades específicas previstas en el presente contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA implementado por la UAECD, durante la ejecución del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.
18. Mantener vigente el examen médico preocupacional en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto Nacional 1072 de 2015 o aquellas que la modifiquen, adicionen o remplacen, en coordinación con el supervisor del contrato.
19. Conocer, acoger, aplicar y dar estricto cumplimiento a las políticas, procedimientos, formatos y/o lineamientos implementados por el Sistema de gestión Integrado SGI, en coordinación con el supervisor del contrato.
20. Publicar los informes periódicos relacionados con el avance del objeto, en la plataforma transaccional SECOP II, en coordinación con el supervisor del contrato.
21. Presentar las cuentas de cobro o las facturas, en los tiempos y términos pactados en el contrato en la cláusula forma de pago, en coordinación con el supervisor del contrato.
22. Dar aplicación a la Ley 2013 de 2019, Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, para lo cual deberá ingresar la información correspondiente a la declaración de bienes y rentas y de conflicto de interés en el Sistema de Información de gestión del Empleo Público – SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública. Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la UAECD y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio, en coordinación con el supervisor del contrato.
23. Realizar la actualización de la actividad económica y la responsabilidad tributaria en el RUT como contribuyente, cuando a ello haya lugar, en los términos de la Ley de Financiamiento 1943 de 2018.
24. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.
25. Cumplir con las normas sobre integridad, transparencia y prevención de corrupción.
26. Informar al supervisor los incidentes ocurridos en desarrollo del objeto contractual.
27. Utilizar las prendas institucionales asignadas, exclusivamente para el desarrollo y cumplimiento de las actividades de su objeto contractual, las cuales deben portarse en buen estado y no pueden ser objeto de modificaciones, en coordinación con el supervisor del contrato.
28. Utilizar las prendas institucionales en los espacios y escenarios definidos por la UAECD, en coordinación con el supervisor del contrato.
29. Comunicar de manera inmediata la pérdida, hurto, deterioro o daño de las prendas asignadas para el desarrollo de sus actividades, presentando una justificación de lo ocurrido, en coordinación con el supervisor del contrato.
30. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento del Decreto Nacional 1710 de 2020 “Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación”
31. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer usos del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto el género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO  
A LA GESTIÓN)**

masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 “Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente” y el documento CONPES D.C. 14 mediante el cual se actualizó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030”.

32. Las demás que se deriven de la naturaleza e inherencia del presente contrato.

## **2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Identificar y gestionar oportunidades de alianzas comerciales estratégicas con entidades públicas, privadas y mixtas, que contribuyan al fortalecimiento del posicionamiento de la marca institucional y al cumplimiento de los objetivos del Plan de Mercadeo Institucional.o.
2. Apoyar la formulación y ejecución de estrategias de relacionamiento interinstitucional, orientadas a ampliar la visibilidad, confianza y reconocimiento de la UAECD en el entorno nacional e internacional.
3. Participar en la planeación, organización y ejecución de eventos, ferias, comités, mesas de trabajo y espacios de articulación institucional, promoviendo la proyección y visibilidad de la entidad ante actores estratégicos del sector público y privado.
4. Apoyar con la realización del seguimiento y evaluación de las alianzas comerciales e institucionales establecidas, verificando el cumplimiento de compromisos, resultados y beneficios para la UAECD.
5. Elaborar informes técnicos y de gestión que consoliden los avances, logros y resultados de las acciones de relacionamiento y alianzas estratégicas, incluyendo recomendaciones para la toma de decisiones.
6. Ejecutar las demás obligaciones que asigne el supervisor siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contratado

### **2.5.1. INFORMES Y/O PRODUCTOS**

El contratista se obliga a presentar un (1) informe mensual a través del aplicativo dispuesto por la entidad, en razón a cada uno de los pagos señalados, en los cuales describa las actividades desarrolladas, de acuerdo con la forma establecida por la UAECD. De igual manera, el contratista se obliga a cargar dichos informes mensuales a la plataforma SECOP II, en los términos que señale la UAECD, con la finalidad de mantener el expediente contractual completo.

### **2.6. OBLIGACIONES DE LA UAECD**

La UAECD tendrá las siguientes obligaciones:

1. Designar un supervisor, para el seguimiento a la ejecución del contrato.
2. Pagar en la forma establecida en la estipulación contractual las facturas o cuentas de cobro, presentadas por el Contratista.
3. Cumplir y hacer cumplir a través de la supervisión, las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

### **2.7. PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses y quince (15) días calendario o hasta agotar recursos. Dicho término empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.

## ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)

**PARÁGRAFO:** En todo caso, el plazo de ejecución del contrato no excederá el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

### 2.8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la GERENTE COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO o la persona designada para tal fin por el ordenador del gasto, mediante comunicación escrita.

Ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el documento técnico Manual de Supervisión e Interventoría de la UAECD.

Está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin, deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Subgerencia de Contratación.

### 2.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en la materia particularmente regulada en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, adiciones, modifiquen o reglamenten.

### 2.10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

En ese sentido, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

### 2.11. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión conforme el artículo 32 de la Ley 80 de

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.

## ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)

1993, el literal h) del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

### FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA

Título profesional en Administración de Empresas, Administración Ambiental; Finanzas/Gobierno y Relaciones Internacionales, Mercadeo y afines.

### EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA

7 años de experiencia profesional

## 3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la contratación corresponde a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (109.250.000) M/CTE**. Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En caso de presentarse saldos luego de la firma del acta de inicio, el supervisor deberá solicitar mediante comunicación oficial, la liberación de los recursos respectivos a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

### 3.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN

Los honorarios se establecen conforme con la Resolución que adopte la Tabla de Honorarios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, teniendo en cuenta los perfiles establecidos. En virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes podrán pactar honorarios diferentes a los allí establecidos, siempre y cuando no supere el máximo fijado para la escala correspondiente, salvo las excepciones previstas en el referido acto administrativo.

Para el presente proceso de contratación, se identificó que el valor máximo para el perfil Título profesional en Administración de Empresas, Administración Ambiental; Finanzas/Gobierno y Relaciones Internacionales, Mercadeo y afines. con 7 años de experiencia profesional es de **9.546.125.00**, sin embargo, en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes pactaron unos honorarios por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 9.500.000.00) M/CTE**, que corresponde al valor mensual del contrato.

### 3.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes ejecutado, tomando como base unos honorarios mensuales de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.500.000,00)** previa certificación del supervisor del contrato, los cuales se pagarán de la siguiente forma: a) Un primer pago se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie el contrato; b) pagos mensuales vencidos, por un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.500.000,00)**, y c) un último pago proporcional a los días ejecutados. El último pago quedará sujeto al recibo a satisfacción del informe final.

Parágrafo Primero. El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica de Presupuesto y sus Decretos reglamentarios. Las sumas que la Entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO  
A LA GESTIÓN)**

presupuestales y a la situación de fondos del PAC.

Parágrafo Segundo. Para efectos de los pagos, EL/LA CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Decreto Nacional 2353 de 2015, Ley 789 de 2002, Ley 797 y 828 de 2003; Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007; Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas.

Parágrafo Tercero. En caso que EL/LA CONTRATISTA, esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar factura electrónica o documento equivalente, según lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 165 de 2023 modificada por la Resolución 119 de 2024 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo Cuarto. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

### 3.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2026 y cuenta con la siguiente imputación presupuestal O23011745992024000110002. La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal indicado y adjunto por la Entidad en la Plataforma Transaccional SECOP II.

### 3.5. LIQUIDACIÓN

En concordancia con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para liberar el saldo de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, bastará el informe final de supervisión firmado por la o el supervisor y el(la) contratista, donde se declaren a paz y salvo, una vez suscrito se deberá remitir a la subgerencia Administrativa y Financiera, a efectos de que adelante lo pertinente.

### 4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE O PERFIL REQUERIDO (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015)

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la de Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, en atención a su idoneidad y experiencia, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

<b>EXPERIENCIA</b>	7 años de experiencia profesional
<b>FORMACIÓN</b>	Título profesional en Administración de Empresas, Administración Ambiental; Finanzas/Gobierno y Relaciones Internacionales, Mercadeo y afines.

### 5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO  
A LA GESTIÓN)**

Se encuentra contenido en la Matriz de Análisis de Asignación del Riesgo diligenciada y suscrita por el área de origen de acuerdo con la política establecida para la UAECD, la cual se encuentra como anexo de este estudio previo.

**6. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción y ejecución del contrato, así como de las obligaciones generadas en virtud de la responsabilidad extracontractual en los casos en que ésta sea requerida. Para el efecto, el contratista podrá constituir cualquiera de las garantías previstas en el Decreto Nacional 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, o garantía bancaria).

El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una garantía, que ampare el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, discriminada así:

**6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el contratista otorgará una garantía de cumplimiento a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD, identificada con NIT 900.127.768-9 que debe cubrir los siguientes amparos

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Por el 10% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Por el 10 % del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del UAECD. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. Los costos deberán ser asumidos por el contratista.

De conformidad con lo señalado en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

Así mismo, según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto Nacional 1082 de 2015, en el evento en que el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía en los casos antes señalados, la UAECD procederá a solicitar a quien expidió la garantía, que emita la correspondiente modificación de la misma ampliando el valor asegurado y la vigencia de los amparos, de conformidad con lo pactado en el contrato o en sus modificaciones, remitiendo a su vez copia del documento por medio del cual se adiciona el valor del contrato o se prorroga su plazo o suspende la ejecución del mismo, o del acto administrativo, debidamente ejecutoriado, por medio del cual se ha declarado su incumplimiento.

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.

## ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)

Todas las manifestaciones contenidas en la póliza o en las condiciones generales de la misma, contrarias o diferentes a las establecidas en este estudio previo y en especial para cada uno de los amparos solicitados, se tendrán por no escritas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.3.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, éste está obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

El contratista deberá en el SECOP II publicar en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso, las garantías solicitadas por la entidad.

Corresponde a la UAECD realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

### 7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para dar aplicación a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y verificar la aplicación de Acuerdos Comerciales y Trato Nacional en la presente contratación, una vez consultado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", la UAECD determinó que el presente proceso de contratación se encuentra excluido de la aplicación de Acuerdos Comerciales, por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa y conforme con las excepciones que aplican para dichos acuerdos

### 8. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015).

El área de origen hace constar que durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

#### 8.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Desde el punto de vista legal, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión está amparada en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que enuncia:

*"(...) 3. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (...)."*

De igual manera, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

**"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

## ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil del personal requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.

Con respecto a la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el literal h), numeral cuarto del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que la CONTRATACIÓN DIRECTA es aplicable *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)”*.

En este sentido la Agencia realiza la identificación de la idoneidad y experiencia requerida, la cual debe ser proporcional con el objeto y las necesidades planteadas en el presente estudio previo que justifica la mencionada contratación.

Adicionalmente, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Nacional 1068 de 2015 estableció:

*“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.*

*Lo anterior, se detallará en el documento de Inexistencia, Insuficiencia o falta de capacidad de personal y en la- Certificación Talento Humano que hace parte integral del proceso de contratación.*

### 8.2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

La actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1) Sector primario o sector agropecuario, 2) Sector secundario o sector industrial y 3) Sector terciario o sector de servicios.

Si bien los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos; el sector servicios se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del análisis, el presente pertenece al macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas; lo anterior, toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

En la planta de personal actual no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO  
A LA GESTIÓN)**

la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la Entidad y el contratista.

Una vez realizada la indagación de los sectores económicos en los cuales se enmarcan las actividades relacionadas con procesos catastrales y que apuntan al desarrollo del proyecto 8099 se puede evidenciar que. La actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1) Sector primario o sector agropecuario, 2) Sector secundario o sector industrial y 3) Sector terciario o sector de servicios.

Si bien los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos; el sector servicios se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del análisis, el presente pertenece al macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas; lo anterior, toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

En la planta de personal actual no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios, y se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la Entidad y el contratista.

Una vez realizada la indagación de los sectores económicos en los cuales se enmarcan las actividades relacionadas con procesos catastrales y que apuntan al desarrollo del proyecto 8099 se puede evidenciar que la UAECD con miras a lograr el fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Entidad para que responda de manera efectiva a los nuevos retos y roles generados en la UAECD y de acuerdo con las condiciones indicadas en el estudio previo correspondiente ha realizado contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estableciéndose que el resultado de la contratación a través de esta modalidad fue efectivo y beneficioso para el cumplimiento del objeto de la contratación y la obtención del resultado esperado.

De acuerdo con las condiciones indicadas en los correspondientes estudios previos, la UAECD ha realizado contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estableciéndose que el resultado de la contratación a través de esta modalidad fue efectivo y beneficioso para el cumplimiento del objeto de la contratación y la obtención del resultado esperado.

En relación con la demanda de este servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas, la UAECD identificó en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), los siguientes contratos los cuales se describen a continuación:.

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.



**ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO  
A LA GESTIÓN)**

De acuerdo con las condiciones indicadas en los correspondientes estudios previos, la UAECD ha realizado contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estableciéndose que el resultado de la contratación a través de esta modalidad fue efectivo y beneficioso para el cumplimiento del objeto de la contratación y la obtención del resultado esperado.

En relación con la demanda de este servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas, la UAECD identificó en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), los siguientes contratos los cuales se describen a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Prestar los servicios profesionales en el marco del proyecto denominado: fortalecimiento a la gestión institucional y atención al ciudadano a través de la estrategia cultura organizacional.	4 meses
ALCALDIA DE CUCUTA	Prestar Servicios Profesionales a La Alcaldía De San José de Cúcuta en Materia de Integración Socioeconómica, Comercio Exterior, Gestión de Proyectos Y Alianzas Comerciales.	2 meses
IGAC	Prestar sus servicios profesionales a la Oficina Comercial para realizar acciones de relacionamiento interinstitucional orientados a la gestión y seguimiento de alianza.	11 meses (335 días)

### 8.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde la perspectiva financiera y en el marco del Proyecto 8099 - " Fortalecimiento tecnológico e institucional orientado a la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía en Bogotá D.C ", la presente contratación es pertinente y necesaria para la consecución de sus objetivos. El valor del contrato, estimado CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$109.250.000) MCTE se justifica en la necesidad de vincular a un profesional idóneo para ejecutar el objeto: " Prestar servicios profesionales a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), mediante el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional dirigidas a al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado, en el marco del cumplimiento del Plan de Mercadeo Institucional, con el fin de contribuir al posicionamiento institucional, de conformidad con los lineamientos definidos por la UAECD."

El valor de los honorarios se establece en estricta conformidad con la Resolución de Honorarios vigente de la entidad. La ejecución de las actividades, tales como: 1. Identificar y gestionar oportunidades de alianzas comerciales estratégicas con entidades públicas, privadas y mixtas, que contribuyan al fortalecimiento del posicionamiento de la marca institucional y al cumplimiento de los objetivos del Plan de Mercadeo Institucional. 2. Apoyar la formulación y ejecución de estrategias de relacionamiento interinstitucional, orientadas a ampliar la visibilidad, confianza y reconocimiento de la UAECD en el entorno nacional e internacional. 3. Participar en la planeación, organización y ejecución de eventos, ferias, comités, mesas de trabajo y espacios de articulación institucional, promoviendo la proyección y visibilidad de la entidad ante actores estratégicos del sector público y privado. aporta directamente al cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto, que buscan mejorar la experiencia del servicio al ciudadano a través de la eficiencia, oportunidad y automatización en la atención de sus necesidades.

En conclusión, la asignación de estos recursos es coherente y se considera una inversión necesaria para avanzar en la transformación digital de la entidad, garantizando que el personal contratado posee las capacidades requeridas para agregar valor en la mejora de la calidad y eficiencia de los servicios y trámites ofertados a la ciudadanía.

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, señala:

La firma electrónica utilizada en este sistema es válida y produce los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Este mecanismo permite identificar de manera confiable al firmante, garantiza la integridad del documento y asegura que los datos utilizados para firmar son únicos y exclusivos, cumpliendo así con los requisitos legales de autenticidad, integridad y vinculación.

Generado desde el sistema de información Pandora con ID de solicitud: 3725

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Avenida Carrera 30 No. 25 90, Torre B, Piso 2

Conmutador: +57 (601) 2347600

Código postal: 111311

GCON-03-FR-10

V.2.

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO  
A LA GESTIÓN)**

*/(...) De la verificación de las condiciones de los proponentes (...) No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes (...)."*

Por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se requiere Registro Único de Proponentes, ni determinar capacidad financiera.

**8.4. PERSPECTIVA TÉCNICA:**

La contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad; por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista está relacionada con la idoneidad de éste, la cual es avalada por el solicitante de la contratación.

Es por ello, que teniendo en cuenta las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato del presente objeto, se ha determinado que la necesidad se satisface con un perfil como el que se establece en los presentes estudios previos.

La contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad; por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista está relacionada con la idoneidad de éste, la cual es avalada por el solicitante de la contratación.

**9. RECOMENDACIÓN.**

Con la presentación de este estudio previo, se solicita adelantar el proceso de contratación, ya que queda evidenciada y justificada la necesidad y conveniencia de realizar este proceso, el cual contribuirá al cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

**YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ**

**FUNCIONARIO, ASESOR 105-02, SUPERVISOR CONTRATOS, SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GERENTE COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (E)**

Elaboró: SILVIO ALFREDO PADRÓN HERNÁNDEZ

Aprobó: YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ



ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Prestar servicios profesionales a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), mediante el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional dirigidas a al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado, en el marco del cumplimiento del Plan de Mercado Institucional, con el fin de contribuir al posicionamiento institucional, de conformidad con los lineamientos definidos por la UAECOD.

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", establece que la "Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En consecuencia, para el Proceso de Contratación cuyo objeto fue referido anteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, una vez establecido el contexto del mismo, ha identificado, clasificado, evaluado, asignado y ha previsto el tratamiento y monitoreo de los siguientes riesgos:

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

Table with 15 columns: No., Clase, Fuente, Etapa, Tipo, Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir), Consecuencia de la ocurrencia del evento, Probabilidad, Impacto, Valoración del riesgo, Categoría, ¿A quién se le asigna?, Tratamiento/Controles a ser implementados, Impacto después del tratamiento (Probabilidad, Impacto, Valoración del riesgo, Categoría), ¿Afecta la ejecución del contrato?, Persona responsable de la implementación del tratamiento, Fecha estimada en que se inicia el tratamiento, Fecha estimada en que se completa el tratamiento, Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza el monitoreo?, Periodicidad ¿Cuándo?).





ALCALDE MAJOR DE BOGOTÁ

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Prestar servicios profesionales a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), mediante el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional dirigidas a al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado, en el marco del cumplimiento del Plan de Mercado Institucional, con el fin de contribuir al posicionamiento institucional, de conformidad con los lineamientos definidos por la UAECOD.

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", establece que la "Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente".

En consecuencia, para el Proceso de Contratación cuyo objeto fue referido anteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, una vez establecido el contexto del mismo, ha identificado, clasificado, evaluado, asignado y ha previsto el tratamiento y monitoreo de los siguientes riesgos:

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

Table with 13 columns: No., Clase, Fuente, Etapa, Tipo, Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir), Consecuencia de la ocurrencia del evento, Probabilidad Impacto, Valoración del riesgo, Categoría, ¿A quién se le asigna?, Tratamiento/Controles a ser implementados, Impacto después del tratamiento (Probabilidad, Impacto, Valoración del riesgo, Categoría), ¿Afecta la ejecución del contrato?, Persona responsable de la implementación del tratamiento, Fecha estimada en que se inicia el tratamiento, Fecha estimada en que se completa el tratamiento, Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza el monitoreo?, Periodicidad ¿Cuándo?).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





**MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Prestar servicios profesionales a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), mediante el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional dirigidas a al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado, en el marco del cumplimiento del Plan de Mercado Institucional, con el fin de contribuir al posicionamiento institucional, de conformidad con los lineamientos definidos por la UAECG.

El artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", establece que la "Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En consecuencia, para el Proceso de Contratación cuyo objeto fue referido anteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, una vez establecido el contexto del mismo, ha identificado, clasificado, evaluado, asignado y ha previsto el tratamiento y monitoreo de los siguientes riesgos:

**TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
14	G	I	E	R = Regulatorio	Contagio de COVID 19	Demora e inconvenientes para cumplir con el objeto u obligaciones del contrato	3	6	Z. DE RIESGO ALTO	Contratista	1.Verificar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad. 2.Establecer posibilidad de trabajo en casa. 3.Ajustar Cronograma de conforme a tiempo de terminación. 4.Establecer necesidad de prórroga o suspensión del contrato.	3	2	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Si	Supervisor del contrato	En la ejecución del contrato	A Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento de medidas bioseguridad	Permanente
15	G	I	E	O = Operacional	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión atribuible al contratista. Insuficiencia en métodos procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u omisiones del contratista de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad	Demora e inconvenientes para cumplir con el objeto u obligaciones del contrato	3	8	Z. DE RIESGO EXTREMO	Contratista	Contar con planes de trabajo bien definidos. Establecer métodos de ejecución de actividades de manera clara y precisa. Control y revisión de la metodología de trabajo del contratista.	3	2	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Si	Supervisor del contrato	Al inicio del contrato	A terminación del contrato.	Efectuar controles y seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

**VIRA PAOLA PÉREZ QUIROZ**  
GERENTE COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (ENCARGO)

Revisó: Silvio A. Padrón Hernández - Abogado Contratista GCAC-SPAC





## CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### SOLICITUD:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se solicita expedir certificación de inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

<b>FECHA:</b>	el 1 de diciembre de 2025	
<b>PARA:</b>	170 Gerencia Comercial Y De Atención Al Ciudadano	
<b>DE:</b>	SILVIO ALFREDO PADRÓN HERNÁNDEZ	
<b>No. DE CONTRATISTAS:</b>	1	
<b>PERFIL:</b>	<b>ESTUDIOS</b>	Título profesional en Administracío?n de Empresas, Administracio?n Ambiental; Finanzas/Gobierno y Relaciones Internacionales, Mercadeo y afines.
	<b>EXPERIENCIA</b>	7 años de experiencia profesional
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	Prestar servicios profesionales a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), mediante el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional dirigidas a al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado, en el marco del cumplimiento del Plan de Mercadeo Institucional, con el fin de contribuir al posicionamiento institucional, de conformidad con los lineamientos definidos por la UAECD.	
<b>OBLIGACIONES:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y gestionar oportunidades de alianzas comerciales estratégicas con entidades públicas, privadas y mixtas, que contribuyan al fortalecimiento del posicionamiento de la marca institucional y al cumplimiento de los objetivos del Plan de Mercadeo Institucional.o.</li> <li>2. Apoyar la formulación y ejecución de estrategias de relacionamiento interinstitucional, orientadas a ampliar la visibilidad, confianza y reconocimiento de la UAECD en el entorno nacional e internacional.</li> <li>3. Participar en la planeación, organización y ejecución de eventos, ferias, comités, mesas de trabajo y espacios de articulación institucional, promoviendo la proyección y visibilidad de la entidad ante actores estratégicos del sector público y privado.</li> <li>4. Apoyar con la realización del seguimiento y evaluación de las alianzas comerciales e institucionales establecidas, verificando el cumplimiento de compromisos, resultados y beneficios para la UAECD.</li> <li>5. Elaborar informes técnicos y de gestión que consoliden los avances, logros y resultados de las acciones de relacionamiento y alianzas estratégicas, incluyendo recomendaciones para la toma de decisiones.</li> <li>6. Ejecutar las demas obligaciones que asigne el supervisor siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contratado</li> </ol>	
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> <small>(seleccione de la lista desplegable)</small>	La contratación es necesaria para apoyar el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional orientadas a fortalecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, en cumplimiento del Plan de Mercadeo Institucional y de los lineamientos definidos por la UAECD. Estas actividades, esenciales para el posicionamiento institucional de la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), requieren capacidades profesionales especializadas que no se encuentran disponibles dentro del personal actual, por lo que se recurre a la contratación de servicios profesionales conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.	

### FIRMA DEL SOLICITANTE

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ - GERENTE COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### CERTIFICACIÓN:

Que con base en lo consignado en la solicitud presentada, la Subgerente de Recursos Humanos procedió a verificar la planta de personal provista y vacante, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente para los cargos de la entidad, el perfil, objeto contractual y actividades previstas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios concluyendo que:



## CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

- |   |                                     |      |
|---|-------------------------------------|------|
| La entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.       | <input type="checkbox"/>            | V.B. |
| La entidad no cuenta con personal que posea el grado de especialización que implica la contratación del servicio.                                   | <input type="checkbox"/>            | V.B. |
| La entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. | <input checked="" type="checkbox"/> | V.B. |
| Se devuelve la solicitud porque efectuada la revisión no se enmarca en ninguna de las situaciones descritas en la normatividad vigente.             | <input type="checkbox"/>            | V.B. |

### FIRMA DEL CERTIFICADOR

**ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO**  
SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO



## LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Catastro Distrital- UAECD

### HACE CONSTAR

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Distrital 062 de 2024 que establece “Artículo 5°.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante. (...)” y teniendo en cuenta las necesidades de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Catastro Distrital- UAECD** establecidas en la programación del Plan Anual de Adquisiciones 2026 aprobado en la sesión ordinaria No. 22 del Comité de Contratación 2025,

### AUTORIZA

#### GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES – IDECA

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a “Prestación de servicios profesionales para apoyar actividades técnicas relacionadas con el alistamiento y procesamiento de datos LiDAR y otros insumos provenientes de sensores remotos para Bogotá.”, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-152-00230-26	Prestación de servicios profesionales para apoyar actividades técnicas relacionadas con el alistamiento y procesamiento de datos LiDAR y otros insumos provenientes de sensores remotos para Bogotá
SCDPI-152-00231-26	Prestación de servicios profesionales para apoyar actividades técnicas relacionadas con el alistamiento y procesamiento de datos LiDAR y otros insumos provenientes de sensores remotos para Bogotá

#### GERENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL

La suscripción de **TRES (3)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la generación de productos de información cartográfica, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.”, el cual se identifica con la siguiente línea del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-160-00023-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la generación de productos de información cartográfica, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria



SCDPI-160-00024-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la generación de productos de información cartográfica, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-160-00025-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la generación de productos de información cartográfica, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la generación de productos de información cartográfica, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria en Zona Rural.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-160-00103-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la generación de productos de información cartográfica, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria en Zona Rural
SCDPI-160-00104-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la generación de productos de información cartográfica, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria en Zona Rural

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales jurídicos para dar respuesta a requerimientos y recursos de apelación del proceso de Gestión Catastral y Valuatoria”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-160-00126-26	Prestación de servicios profesionales jurídicos para dar respuesta a requerimientos y recursos de apelación del proceso de Gestión Catastral y Valuatoria.
SCDPI-160-00198-26	Prestación de servicios profesionales jurídicos para dar respuesta a requerimientos y recursos de apelación del proceso de Gestión Catastral y Valuatoria.

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para elaborar requerimientos tecnológicos a los aplicativos misionales en el marco del proyecto de inversión a cargo de la Gerencia de Información Catastral”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-160-00088-26	Prestación de servicios profesionales para elaborar requerimientos tecnológicos a los aplicativos misionales en el marco del proyecto de inversión a cargo de la Gerencia de Información Catastral



SCDPI-160-00118-26	Prestación de servicios profesionales para elaborar requerimientos tecnológicos a los aplicativos misionales en el marco del proyecto de inversión a cargo de la Gerencia de Información Catastral
--------------------	--

La suscripción de **CUATRO (4)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para generar conceptos técnicos que permitan la atención de recursos de apelación, requeridos por el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria..”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-160-00127-26	Prestación de servicios profesionales para generar conceptos técnicos que permitan la atención de recursos de apelación, requeridos por el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-160-00128-26	Prestación de servicios profesionales para generar conceptos técnicos que permitan la atención de recursos de apelación, requeridos por el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-160-00197-26	Prestación de servicios profesionales para generar conceptos técnicos que permitan la atención de recursos de apelación, requeridos por el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-160-00201-26	Prestación de servicios profesionales para generar conceptos técnicos que permitan la atención de recursos de apelación, requeridos por el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.

La suscripción de **SIETE (7)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00002-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00003-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00137-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00138-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00141-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00142-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00143-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria



La suscripción de **TRES (3)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria de la Zona Rural.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00094-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria de la Zona Rural
SCDPI-161-00095-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria de la Zona Rural
SCDPI-161-00096-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas que requiere el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria de la Zona Rural

La suscripción de **CINCO (5)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión para dar respuesta a requerimientos de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00144-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para dar respuesta a requerimientos de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00177-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para dar respuesta a requerimientos de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00178-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para dar respuesta a requerimientos de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00179-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para dar respuesta a requerimientos de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00180-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para dar respuesta a requerimientos de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria

La suscripción de **SEIS (6)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales en actividades de depuración de predios informales en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00154-26	Prestación de servicios profesionales en actividades de depuración de predios informales en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-161-00155-26	Prestación de servicios profesionales en actividades de depuración de predios informales en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-161-00156-26	Prestación de servicios profesionales en actividades de depuración de predios informales en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-161-00157-26	Prestación de servicios profesionales en actividades de depuración de predios informales en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-161-00158-26	Prestación de servicios profesionales en actividades de depuración de predios informales en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-161-00159-26	Prestación de servicios profesionales en actividades de depuración de predios informales en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales jurídicos para atender solicitudes de los componentes físico y jurídico del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00134-26	Prestación de servicios profesionales jurídicos para atender solicitudes de los componentes físico y jurídico del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00135-26	Prestación de servicios profesionales jurídicos para atender solicitudes de los componentes físico y jurídico del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria

La suscripción de **DIECINUEVE (19)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00151-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00153-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00160-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00161-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00162-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00163-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00164-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00165-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00166-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00167-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00168-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00169-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00170-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00171-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria

SCDPI-161-00172-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00173-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00174-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00175-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00176-26	Prestación de servicios profesionales para atender los trámites de conservación de los componentes físico y jurídico de los predios de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria

La suscripción de **CUATRO (4)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para efectuar el control de calidad a los productos del reconocimiento predial en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral Valuatoria.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00015-26	Prestación de servicios profesionales para efectuar el control de calidad a los productos del reconocimiento predial en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral Valuatoria
SCDPI-161-00016-26	Prestación de servicios profesionales para efectuar el control de calidad a los productos del reconocimiento predial en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral Valuatoria
SCDPI-161-00017-26	Prestación de servicios profesionales para efectuar el control de calidad a los productos del reconocimiento predial en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral Valuatoria
SCDPI-161-00086-26	Prestación de servicios profesionales para efectuar el control de calidad a los productos del reconocimiento predial en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral Valuatoria

La suscripción de **TRES (3)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para efectuar el control de calidad a los productos del reconocimiento predial en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral Valuatoria en zona rural.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:



NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00100-26	Prestación de servicios profesionales para efectuar el control de calidad a los productos del reconocimiento predial en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral Valuatoria en zona rural
SCDPI-161-00101-26	Prestación de servicios profesionales para efectuar el control de calidad a los productos del reconocimiento predial en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral Valuatoria en zona rural
SCDPI-161-00102-26	Prestación de servicios profesionales para efectuar el control de calidad a los productos del reconocimiento predial en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral Valuatoria en zona rural

La suscripción de **TRES (3)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para la incorporación de predios nuevos a la base catastral, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria..”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00046-26	Prestación de servicios profesionales para la incorporación de predios nuevos a la base catastral, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-161-00047-26	Prestación de servicios profesionales para la incorporación de predios nuevos a la base catastral, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-161-00048-26	Prestación de servicios profesionales para la incorporación de predios nuevos a la base catastral, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria.

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para la sensibilización, socialización, trabajo social y la operativización de las actividades en campo para la actualización catastral rural.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00106-26	Prestación de servicios profesionales para la sensibilización, socialización, trabajo social y la operativización de las actividades en campo para la actualización catastral rural.
SCDPI-161-00107-26	Prestación de servicios profesionales para la sensibilización, socialización, trabajo social y la operativización de las actividades en campo para la actualización catastral rural.

La suscripción de **DIEZ (10)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios rurales de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00108-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios rurales de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00109-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios rurales de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00110-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios rurales de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00111-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios rurales de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00112-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios rurales de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00113-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios rurales de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00114-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios rurales de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00115-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios rurales de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00116-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios rurales de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00117-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios rurales de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria

La suscripción de **DIESICEIS (16)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-161-00030-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria

SCDPI-161-00031-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00032-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00033-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00034-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00035-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00036-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00037-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00038-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00039-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00040-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00041-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00042-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00043-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-161-00044-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria

SCDPI-161-00045-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades de reconocimiento de los predios urbanos de la ciudad, en el marco del proceso de Gestión de la Información Catastral y Valuatoria
--------------------	--

La suscripción de **CUATRO (4)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con temas valuatorios, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria..”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-162-00186-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con temas valuatorios, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-162-00187-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con temas valuatorios, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-162-00188-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con temas valuatorios, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.
SCDPI-162-00189-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con temas valuatorios, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades requeridas para la generación del cálculo y liquidación del efecto plusvalía y demás actividades relacionadas con este tipo de requerimientos.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-162-00193-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades requeridas para la generación del cálculo y liquidación del efecto plusvalía y demás actividades relacionadas con este tipo de requerimientos
SCDPI-162-00194-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades requeridas para la generación del cálculo y liquidación del efecto plusvalía y demás actividades relacionadas con este tipo de requerimientos

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales jurídicos para la elaboración de los cálculos y liquidación del efecto plusvalía.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-162-00190-26	Prestación de servicios profesionales jurídicos para la elaboración de los cálculos y liquidación del efecto plusvalía

SCDPI-162-00191-26	Prestación de servicios profesionales jurídicos para la elaboración de los cálculos y liquidación del efecto plusvalía
--------------------	--

La suscripción de **TRES (3)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales jurídicos requeridos en temas valuatorios relacionados con el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-162-00129-26	Prestación de servicios profesionales jurídicos requeridos en temas valuatorios relacionados con el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00130-26	Prestación de servicios profesionales jurídicos requeridos en temas valuatorios relacionados con el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00131-26	Prestación de servicios profesionales jurídicos requeridos en temas valuatorios relacionados con el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria

La suscripción de **CATORCE (14)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-162-00004-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00005-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00006-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00007-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00008-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00009-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00010-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00011-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00145-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00146-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00181-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria

SCDPI-162-00182-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00183-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00185-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias requeridas por el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria en zona rural.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-162-00097-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias requeridas por el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria en zona rural
SCDPI-162-00098-26	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades valuatorias requeridas por el proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria en zona rural

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad a los informes técnicos de los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-162-00077-26	Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad a los informes técnicos de los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios
SCDPI-162-00078-26	Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad a los informes técnicos de los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad de los productos del componente económico en el marco del proceso de Actualización Catastral de la zona urbana.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-162-00012-26	Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad de los productos del componente económico en el marco del proceso de Actualización Catastral de la zona urbana

SCDPI-162-00013-26	Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad de los productos del componente económico en el marco del proceso de Actualización Catastral de la zona urbana
--------------------	--

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad de los trámites de conservación catastral del componente económico, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-162-00147-26	Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad de los trámites de conservación catastral del componente económico, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria
SCDPI-162-00148-26	Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad de los trámites de conservación catastral del componente económico, en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria

La suscripción de **NUEVE (9)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-162-00069-26	Prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios
SCDPI-162-00070-26	Prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios
SCDPI-162-00071-26	Prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios
SCDPI-162-00072-26	Prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios
SCDPI-162-00073-26	Prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios
SCDPI-162-00074-26	Prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios
SCDPI-162-00075-26	Prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios
SCDPI-162-00092-26	Prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios
SCDPI-162-00093-26	Prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios

## GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO

La suscripción de **TRES (3)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestar servicios profesionales a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), mediante el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional dirigidas a al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado, en el marco del cumplimiento del Plan de Mercadeo Institucional, con el fin de contribuir al posicionamiento institucional, de conformidad con los lineamientos definidos por la UAECD..”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-170-00271-26	Prestar servicios profesionales a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), mediante el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional dirigidas a al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado, en el marco del cumplimiento del Plan de Mercadeo Institucional, con el fin de contribuir al posicionamiento institucional, de conformidad con los lineamientos definidos por la UAECD.
SCDPI-170-00275-26	Prestar servicios profesionales a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), mediante el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional dirigidas a al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado, en el marco del cumplimiento del Plan de Mercadeo Institucional, con el fin de contribuir al posicionamiento institucional, de conformidad con los lineamientos definidos por la UAECD.
SCDPI-170-00277-26	Prestar servicios profesionales a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), mediante el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional dirigidas a al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado, en el marco del cumplimiento del Plan de Mercadeo Institucional, con el fin de contribuir al posicionamiento institucional, de conformidad con los lineamientos definidos por la UAECD.

La suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento financiero a los contratos que suscribe la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), así como la atención de temas financieros de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano (SPAC), en el marco de la misionalidad de la Unidad.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-170-00268-26	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento financiero a los contratos que suscribe la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), así como la atención de temas financieros de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano (SPAC), en el marco de la misionalidad de la Unidad
SCDPI-170-00269-26	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento financiero a los contratos que suscribe la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano

	(GCAC), así como la atención de temas financieros de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano (SPAC), en el marco de la misionalidad de la Unidad
--	--

La suscripción de **CINCO (5)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la atención y gestión de las solicitudes de información a cargo de la dependencia.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-171-00340-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la atención y gestión de las solicitudes de información a cargo de la dependencia.
SCDPI-171-00341-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la atención y gestión de las solicitudes de información a cargo de la dependencia.
SCDPI-171-00342-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la atención y gestión de las solicitudes de información a cargo de la dependencia.
SCDPI-171-00343-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la atención y gestión de las solicitudes de información a cargo de la dependencia.
SCDPI-171-00344-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la atención y gestión de las solicitudes de información a cargo de la dependencia.

La suscripción de **TRECE (13)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-171-00327-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00329-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00330-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción,

	trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00331-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00332-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00333-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00334-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00335-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00336-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00337-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00338-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00339-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad
SCDPI-171-00354-26	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, mediante el acompañamiento en la recepción, trámite, seguimiento y respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios de la Unidad



La suscripción de **DIEZ (10)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios de la Entidad.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-171-00328-26	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios de la Entidad
SCDPI-171-00345-26	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios de la Entidad
SCDPI-171-00346-26	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios de la Entidad
SCDPI-171-00347-26	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios de la Entidad
SCDPI-171-00348-26	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios de la Entidad
SCDPI-171-00349-26	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios de la Entidad
SCDPI-171-00350-26	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios de la Entidad
SCDPI-171-00351-26	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios de la Entidad
SCDPI-171-00352-26	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios de la Entidad
SCDPI-171-00353-26	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios de la Entidad

#### GERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

La suscripción **OCHO (8)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de conducción para el transporte de los funcionarios y/o colaboradores de los procesos misionales.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-  
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-191-00018-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de conducción para el transporte de los funcionarios y/o colaboradores de los procesos misionales
SCDPI-191-00019-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de conducción para el transporte de los funcionarios y/o colaboradores de los procesos misionales
SCDPI-191-00020-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de conducción para el transporte de los funcionarios y/o colaboradores de los procesos misionales
SCDPI-191-00021-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de conducción para el transporte de los funcionarios y/o colaboradores de los procesos misionales
SCDPI-191-00022-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de conducción para el transporte de los funcionarios y/o colaboradores de los procesos misionales
SCDPI-191-00089-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de conducción para el transporte de los funcionarios y/o colaboradores de los procesos misionales
SCDPI-191-00090-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de conducción para el transporte de los funcionarios y/o colaboradores de los procesos misionales
SCDPI-191-00091-26	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de conducción para el transporte de los funcionarios y/o colaboradores de los procesos misionales

La suscripción **DOCE (12)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.”*, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPF-193-00071-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.
SCDPF-193-00072-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.
SCDPF-193-00074-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación

	en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.
SCDPI-193-00249-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.
SCDPI-193-00250-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.
SCDPI-193-00251-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.
SCDPI-193-00252-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.
SCDPI-193-00253-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.
SCDPI-193-00254-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.
SCDPI-193-00255-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.
SCDPI-193-00256-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.
SCDPI-193-00257-26	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Subgerencia de Contratación en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos contractuales que se adelantan en la UAECD.

La suscripción **DIECISEIS (16)** contratos de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a *“Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD.”, el cual se identifica con las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026:

NÚMERO DE LÍNEA	OBJETO
SCDPI-202-00057-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00058-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00059-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00060-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

SCDPI-202-00061-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00062-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00064-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00219-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00220-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos

	mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00281-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00287-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00301-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00302-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600


Código Postal: 111311

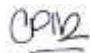


SCDPI-202-00358-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00361-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD
SCDPI-202-00368-26	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la operación, continuidad y el mantenimiento operativo y evolutivo de las aplicaciones misionales y transversales de la entidad, así como el desarrollo de los componentes que se requieran para los sistemas asignados. El contratista deberá asegurar la calidad, consistencia e integración de los datos mediante la aplicación de buenas prácticas de gobierno de datos, procesos ETL/ELT, observabilidad y confiabilidad operativa, en concordancia con el PETI, la delegación técnica de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la normativa vigente y los lineamientos y estándares institucionales de la UAECD

Se expide en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025

**OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**  
Directora

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina – Gerente de Gestión Corporativa 

Revisó: Claudia Patricia Herrera Logreira – Subgerencia de Contratación 

Proyectó: Tatiana Buelvas Ramos - Contratista -Subgerencia de Contratación 

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 254

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240001100 02	Fortalecimiento tecnológico e institucional orientado a la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía en Bogotá D.C	O232020200883700 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	109.250.000
			Total	<b>109.250.000</b>

**Objeto:**

Prestar servicios profesionales a la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano (GCAC), mediante el desarrollo de acciones de relacionamiento interinstitucional dirigidas a al fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado, en el marco del cumplimiento del Plan de Mercadeo Institucional, con el fin de contribuir al posicionamiento institucional, de conformidad con los lineamientos definidos por la UAECD.

Se expide a solicitud de YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ Cargo 170 GERENTE COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO (E), mediante oficio número SCDPI-170-00275-26 de ENERO 02 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 02 DE 2026

**Documento firmado por: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: GGILA 05.01.2026

Elaboró: GGILA 02.01.2026

Impresión:05.01.2026-07:53:05 GGILA 0000800309 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.